

Cartagena de Indias, 09 de diciembre de 2024

Doctores:

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ

Contralora

HERNANDO PERTUZ CORCHO

Director Técnico de Auditoria Fiscal

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Ciudad

Referencia: Respuesta al Oficio DC-OF-EX 089 25-11-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023.

Cordial Saludo,

En atención al Oficio DC-OF-EX 089 25-11-2024 recibido vía correo electrónico en la entidad, en fecha 28 de noviembre de la presente anualidad, dentro de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023, procedemos respetuosamente a remitir Plan de Mejoramiento realizado a los hallazgos contenidos en el Informe Definitivo de dicha Auditoría, el cual se envía a través de medio magnético (Excel), con un total de dos (2) folios.

Todo lo anterior, con el fin de absolver lo requerido en el oficio de referencia.

Atentamente,



MALKA IRINA PIÑA BERDUGO
Gerente (E)

Proyecto: P.U Oficina Jurídica. - Dra. Mónica Martelo Pereira

Revisado. - Subgerente Administrativo y Financiero. - Dra. José Ramon Paz Díaz

Revisado. - Jefe de Control Interno- Enlace. - Dra. Verónica Gutiérrez de Piñeres

Revisado. - Jefe Oficina Jurídica. - Dra. Angélica Sánchez Tous

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Área Encargada	Responsable del cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance Físico	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1 – ESTADOS FINANCIEROS – CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Condición: Incorrecciones de las siguientes cuentas: La cuenta código 1.6.05 TERRENOS que presentó imposibilidad por incertidumbre por quinientos setenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos (\$577.260.000), debido a que se carece de soportes idóneos donde se indique la tradición del dominio de la propiedad raíz y de los derechos reales constituidos donde conste la propiedad del inmueble como es la matrícula inmobiliaria o contrato de adquisición o construcción, lo que generó imposibilidad de confirmar su valor. El costo del activo de la cuenta código 1.6.05 TERRENOS por quinientos setenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos (\$577.260.000) no puede ser medido con suficiente fiabilidad por lo que el grado de cumplimiento relativo a los derechos reales de la propiedad del inmueble a partir de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial genera imposibilidad debido a que no fue aportada evidencia suficiente que permita obtener una certeza razonable sobre el valor de su costo. La cuenta código 1.6.40 EDIFICACIONES presentó imposibilidad por incertidumbre por mil doscientos cuarenta y ocho millones ciento veintiocho mil pesos (\$1.248.128.000), debido a que se carece de soportes idóneos donde se indique la tradición del dominio de la propiedad raíz y de los derechos reales constituidos donde conste la propiedad del inmueble como es la matrícula inmobiliaria o contrato de adquisición o construcción, lo que generó imposibilidad de confirmar su valor.	Relacionar los bienes inmuebles sobre los cuales la ESE HLCI tiene el control del mismo, indicando valor de reconocimiento inicial y matrícula inmobiliaria	Dirección de Apoyo Financiero - Contabilidad	Director de Apoyo Financiero - Profesional Universitario con funciones de Contador	01/01/2025	31/12/2025	Total bienes inmuebles relacionados / Total bienes inmuebles controlados por la ESE	Identificar los bienes inmuebles sobre los cuales la entidad tiene el control.		
		Revisión jurídica de las matrículas inmobiliarias de la base de datos en formato Excel de la relación de bienes inmuebles que se encuentran registrados en la contabilidad	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	01/01/2025	31/12/2025	Total bienes inmuebles revisados / Total bienes inmuebles relacionados.			
		Realizar mesa de trabajo con la oficina de apoyo logístico de la Alcaldía y conciliar los planes inmuebles entregados a la ESE e identificar la entidad que realiza control del mismo.	Oficina Jurídica, Contabilidad y Dirección de Apoyo Logístico	Jefe Oficina Jurídica, Profesional Universitario con funciones de Contador y Director de Apoyo Logístico.	01/01/2025	31/12/2025	Reuniones ejecutadas / reuniones programadas.			
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3 – GESTIÓN FINANCIERA - PREDIOS PENDIENTES DE LEGALIZACIÓN - CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Condición: La ESE HLCI presenta terrenos pendientes de legalización que suman \$12.332.236.160 y edificaciones pendientes de legalización por valor de \$19.361.133.940. Estos terrenos y edificaciones cumplen con el criterio de propiedad, planta y equipos para la ESE HLCI debido a que lo están generando beneficios económicos y la ESE HLCI tiene el control sobre estos	Realizar las acciones pertinentes para lograr la legalización de los predios. (solicitudes de oficios, impulsos procesales, etc.)	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	01/01/2025	31/12/2025	Total acciones ejecutadas / Total acciones planificadas.	Gestión administrativa para la legalización de los predios.		
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7 CON ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO DENTRO DEL CONTRATO NÚMERO 04-2023. OBJETO: Contrato de arrendamiento de espacio de bodega para el almacenamiento, custodia y administración de la gestión documental (archivos inactivos) de los procesos asistenciales y administrativos de ese Hospital Local Cartagena de Indias. Contrato de arrendamiento de espacio de bodega para el almacenamiento, custodia y administración de la gestión documental (archivos inactivos) de los procesos asistenciales y administrativos de ese Hospital Local CARTAGENA de Indias. FECHA DE SUSCRIPCION: 2 de enero de 2023. FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2023 VALOR: \$161.300.628 ADICCIÓN: \$19.135.276 VALOR VIGENTE: \$180.435.906 PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses. CDP-04 R.P-20 RUBRO2.1.2.02.007/22112.- servicio de alquiler o arrendamiento sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales. Fuente del recurso: Recursos propios MODALIDAD: Contratación directa por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. Menor cuantía por valor inferior a 1.500 salarios mínimos (manual de contratación). CONTRATISTA: ARCHIVOS EMPRESARIALES DEL CARIBE S.A.S NIT: 901.279.928	La Entidad contra o contrata un espacio o lugar para el almacenamiento de los documentos correspondientes a la gestión documental, de acuerdo con las especificaciones técnicas dispuestas en el Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación.	Dirección de Apoyo Logístico	Director de Apoyo Logístico	10/1/2024	30/06/2025	No De Estudio Previo / No De Contrato Aprobado	Espacio o lugar para el almacenamiento de los documentos correspondientes a la gestión documental, de acuerdo con las especificaciones técnicas dispuestas en el Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación.		
		Condición								
3	En el estudio previo, la entidad ESE HLCI, centra el análisis técnico y económico en el objeto de arrendamiento de espacios para bodega código UNSPSC 80131502 ARRENDAMIENTO COMERCIALES O INDUSTRIALES, que los requerimientos de los estudios previos detallaron la necesidad de bodega en alrededor de 313 mcs² para almacenamiento, debido									

Preservación de la información en formato electrónico (archivos electrónicos) de los procesos asistenciales y administrativos de la ESE HOSPITAL LOCAL, en las obligaciones del arrendador, numeral 2, se establece: Mantener en correcto estado, según las normas que regulan el archivo en Colombia, la documentación entregada. En Inspección técnica realizada en el día 28 de agosto de 2024 evidenciamos que las condiciones encontradas de la bodega de almacenamiento, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación, tenemos que la bodega está prácticamente ocupada por lo cual no vimos espacios disponibles para el crecimiento o incremento natural de la documentación para archivar. No se evidenció el cumplimiento de normas técnicas para la conservación del material documental, la estantería utilizada para el almacenamiento no cumple con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo antes mencionado, que hace referencia a las características técnicas de los soportes documentales. En lo referente a lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo 049 de 2000, referente a condiciones ambientales y técnicas, no evidenciamos el cumplimiento de estas en cuanto al manejo de temperatura, humedad relativa, iluminación, ventilación, contaminantes atmosféricos. Por lo anterior, el contratista, a pesar de entregar un arrendamiento el espacio de bodega, no cumple con lo referente a la custodia y administración de la gestión documental (archivos electrónicos) de los procesos asistenciales y administrativos como lo establece el objeto del contrato 04 de 2023, establecidas en el numeral 2 de las obligaciones del arrendador.

Oficer a todos los funcionarios de la entidad que ejerzan funciones de supervisión de contratos, allegando la documentación de anexar todos los documentos que se generen durante el plazo de ejecución de los contratos designados a fin de nutrir el expediente original

Subgerencia Administrativa y Financiera

Subgerente Administrativo y Financiero

10/12/2024

30/06/2025

Oficio o Circular de recordatorio a todos los funcionarios de la entidad que ejerzan funciones de supervisión de contratos, allegando todos los documentos que se generen durante el plazo de ejecución de los contratos designados a fin de nutrir el expediente original

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.8 CON ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO DENTRO DEL CONTRATO NUMERO 039-2023.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS DE CAMAS, ELECTROMECANICAS, MECANICAS, CAMILLAS, CUNAS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO Y ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES DE SERVICIO DE LA ESE CARTAGEYA DE INDIAS.

FECHA DE SUSCRIPCION: 22 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACION: 22 de diciembre de 2023

ACTA DE FINCO: 24 de febrero de 2023

VALOR: \$785.000.000

ADICION: \$858.000.000

VALOR VIGENTE: \$1.443.000.000

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses (6) meses más cuatro (4) meses de prórroga

COP-162 (\$785.000.000)

COP-394 (\$858.000.000)

R-1-189

R-1-ADICION: 672

RUBRO2.1.2.02.008.87110- servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo).

Fuente del recurso: Recursos propios

MODALIDAD: Contratación directa por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. Menor cuantía por valor inferior a

1.500 salarios mínimos (manual de contratación)

CONTRATISTA: DT MEDICAL SAS

NIT: 830.056.779

Condición

Se observa que la ESE HLCI, dentro de los estudios previos establece que el estudio técnico y económico que soporta el contrato este tendrá un valor bajo la modalidad de precios unitarios que contempla los costos directos e indirectos, pero con fundamento en el mantenimiento preventivo dentro del periodo del cumplimiento del objeto contractual, hasta agotar la cuantía, y no tiene en cuenta inventario en donde se determine una relación de los bienes muebles para hacerle el mantenimiento correctivo, pues se limitan a tener soporte del contrato el antecedente histórico del contrato de vigencias anteriores, con ello se determina la ausencia de un Proceso de Apoyo del Gestión del Mantenimiento de Bienes Muebles, Inmuebles y equipos. Plan de Mantenimiento de Bienes Muebles, y Equipos, pues dentro del expediente contractual no aparece evidencia de los bienes muebles intervenidos, identificados con su respectiva codificación dentro del inventario, mucho menos la ficha técnica del mantenimiento llevado a cabo. Así mismo, vemos que la oficina de mantenimiento e infraestructura suministra los cálculos de presupuesto por poder unitarios, obteniendo un costo promedio para el mantenimiento preventivo y costo por tabla de repuestos por valor inicial de Setecientos Ochenta y Cinco millones de pesos \$785.000.000, 11 de octubre de 2023, bajo la tesis de no dejar desamparado el servicio en la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de camas, electrodomésticos, inestables, camas, curas y mobiliario hospitalario y administrativo de las unidades de servicio de la ESE HLCI, parque esta labor se va reflejada en el Bienestar y seguridad de los pacientes. Se controla que en el análisis de los estudios previos no se determine por parte de la ESE HLCI la cantidad de mobiliario a intervenir, puesto que el análisis económico se basa en mobiliario general que existe en la ESE HLCI más no en mobiliario deteriorado, en mal estado o en condiciones no aptas para su uso. En las facturas emitidas por el contratista no se anexa las autorizaciones al mobiliario a intervenir ni las condiciones que se encuentran este mobiliario por parte del supervisor del contrato. En la inventario del mobiliario a intervenir para ser sometido a mantenimiento preventivo o correctivo ni la bolsa de repuestos a suministrar. No se determina en la justificación del precio del contrato el costo de reponer el mobiliario que está en mal estado o en desuso por un mobiliario nuevo. En el análisis de soporte documental del cumplimiento del objeto del contrato no permite determinar la veracidad y exactitud que los items facturados hayan sido recibidos a satisfacción por la ESE HLCI y que estos servicios hayan cumplido efectivamente

Implementar formatos que permitan verificar detalladamente la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo a cada contrato

Dirección de Apoyo Logístico

Supervisor Designado

10/12/2024

30/06/2025

No De formatos implementados. De contratos supervisados

Contar con supervisión detallada de los diferentes contratos.

Elaboró: Mariano Guerrero V

Revisó: Agrobó

Cargo: Auditor - Profesional Universitario

Cargo: Gerente

GERENTE

ENTIDAD AUDITADA

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGEYA DE INDIAS